

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 98

Madrid, 4 de marzo de 1993.

III Legislatura

S U M A R I O

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 6/93 del Pleno de la Asamblea, de fecha 18 de febrero de 1993, sobre Declaración Institucional, a propuesta de la Junta de Portavoces de la Cámara el día 17 de febrero de 1993, relativa a violación de derechos humanos en la antigua Yugoslavia. 9001

Resolución Núm. 7/93 del Pleno de la Asamblea, de fecha 18 de febrero de 1993 sobre Moción 1/93 R. 606, del Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 18/92 R. 4133, relativa a política general de la Consejería de Transportes en relación con el ferrocarril de cercanías y contactos con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en esta materia. 9001

Resolución Núm. 8/93 del Pleno de la Asamblea, de fecha 18 de febrero de 1993, sobre Moción 2/93 R. 621, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 32/92 R. 5414, relativa a política general de la Consejería de Transportes en materia de transporte público colectivo, especialmente en relación con el Consorcio de Transporte de la Comunidad de Madrid. 9001-9002

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2 Proposiciones de Ley

Toma de conocimiento de la Mesa de la Asamblea, en su reunión de 2 de marzo de 1993, de la comunicación de Consejo de Gobierno por el que manifiesta su criterio favorable a la Proposición de Ley 2/93, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. 9002-9003

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL-6/93 R.830. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que lleve a cabo las medidas de tipo legislativo o administrativo necesarias para la aplicación y cumplimiento del Reglamento de la CEE que pretende establecer las condiciones necesarias para la creación de una etiqueta ecológica en el ámbito de todos los Estados miembros.

9003

2.6 Preguntas para respuesta escrita**2.6.1 Preguntas que se formulan**

PE-46/93 R.829. De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre cuestiones que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia celebrada el pasado día 29-10-92 por el Sr. Gerente de la empresa Sermasa ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre la citada empresa.

9004-9006

PE-47/93 R.831. De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cuestiones que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia celebrada el pasado día 29-10-92 por el Sr. Gerente del Instituto Madrileño de Tecnología ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el citado Instituto.

9006-9007

PE-48/93 R.833. De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cuestiones que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia celebrada el pasado día 29-10-92 por el Sr. Gerente de la Empresa ITV ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre la citada empresa.

9007-9008

3. TEXTOS RECHAZADOS**3.2 Proposiciones de Ley**

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de febrero de 1993, por el que se acuerda rechazar la toma en consideración de la Proposición de Ley 10/92 R. 4511, del Grupo Parlamentario Popular, sobre de Creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.

9009

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 Composición de los Órganos de la Asamblea

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 2 de marzo de 1993, de admisión del escrito R.825, de la Portavoz-adjunta Doña Dolores García-Hierro Caraballo, del GPS, por el que se comunica la sustitución en la Comisión de Medios de Comunicación Social de Doña Dolores García-Hierro por Don Antonio Chazarra Montiel del citado Grupo Parlamentario.

9009

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 2 de marzo de 1993, por el que se modifica el calendario de días hábiles para el período de sesiones aprobado en la reunión de 26 de enero de 1993, declarando hábiles los días 25 (jueves) y 26 (viernes) del mes de marzo del presente año, inhabilitando los días 1 (jueves) y 2 (viernes) de abril.

9009

1. TEXTOS APROBADOS**1.4 Resoluciones del Pleno****RESOLUCIÓN NÚM. 6/93 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1993, aprobó por asentimiento la Declaración Institucional, a propuesta de la Junta de Portavoces de la Cámara el día 17 de febrero de 1993, con el siguiente tenor literal:

"La Asamblea de Madrid, comprometida en la defensa de los derechos y libertades públicas recogidos en la Constitución Española, y de acuerdo con los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, y demás tratados y acuerdos internacionales sobre derechos y deberes fundamentales ratificados por España, considerando que nuestra Constitución asegura el derecho a la vida y a la integridad física y moral a todas las personas, y que los atentados a la dignidad humana deben generar la más amplia repulsa institucional y social, manifiesta su condena a las continuas violaciones de los derechos humanos que se están produciendo en el curso de la guerra en la antigua Yugoslavia, y especialmente ante la violencia sistemática ejercida contra mujeres."

Sede de la Asamblea, 3 de marzo de 1993.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 7/93 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 1/93 R. 606, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 18 de febrero de 1993 aprobó por unanimidad la Moción 1/93 R. 606, del Grupo

Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 18/92 R. 4133, sobre política general de la Consejería de Transportes en relación con el ferrocarril de cercanías y contactos con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en esta materia, cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la CAM a que solicite del Gobierno de la Nación, la inclusión, con carácter prioritario, en el II Plan de Transportes de todas aquellas actuaciones que habiendo estado incluidas en el I Plan, no han podido ser realizadas, adaptando las inversiones a las nuevas necesidades de la demanda.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la CAM a que solicite del Gobierno de la Nación, la gestión de las cercanías de RENFE al objeto de integrar este servicio al Consorcio Regional de Transportes de la CAM."

Sede de la Asamblea, 3 de marzo de 1993.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 8/93 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 2/93 R. 621, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 18 de febrero de 1993, aprobó la Moción 2/93 R. 621, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 32/92 R. 5414, sobre política general de la Consejería de Transportes en materia de transporte público colectivo, especialmente en relación con el Consorcio de Transporte de la Comunidad de Madrid, cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aplicar el importe de los fondos inicialmente previstos en los Presupuestos de la Comunidad de 1992

y 1993, como aportaciones de la Comunidad al Consorcio Regional de Transportes y que, como resultado del convenio de adhesión del Ayuntamiento de Madrid a dicho Consorcio, no han sido utilizados con ese fin, a financiar actuaciones en materia de infraestructuras de Transportes, de acuerdo con las siguientes prioridades:

- a) Prolongación hasta el barrio de Hortaleza de la Línea 4 de metro, Argüelles-Esperanza a partir de ésta última estación.
- b) Construcción en colaboración con el MOPT, en virtud de los convenios que se suscriban, de la estación de autobuses en el intercambiador de transporte de Príncipe Pío.
- c) Construcción de Plataforma de autobuses en la carretera de Leganés a Carabanchel.
- d) Acondicionamiento y mejora de estaciones e infraestructuras de la línea de metro Ramal Opera-Norte.

2. Mantener conversaciones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a fin de iniciar la construcción de las Plataformas de Autobuses de acceso a Madrid en las carreteras N-401 y N-VI.

3. Gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y RENFE en colaboración con los municipios afectados, la realización de estudios de viabilidad y la redacción en su caso de aquellos proyectos que aún no se hallan llevado a cabo de soterramiento de las líneas férreas que atraviesan grandes núcleos urbanos y de población en el sur del Area Metropolitana de Madrid.

4. Establecer de manera inmediata conversaciones con el Ayuntamiento de Madrid, en orden a conseguir acuerdos para la sustitución de la actual Estación Sur de Autobuses, por una nueva instalación que reúna las condiciones necesarias de ubicación y capacidad, a través de las medidas y convenios urbanísticos y de financiación que resulten precisos para este fin."

Sede de la Asamblea, 3 de marzo de 1993.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2 Proposiciones de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1993, ha tenido conocimiento del criterio favorable del Consejo de Gobierno a la toma en consideración de la Proposición de Ley 2/93, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, cuyo acuerdo es el siguiente:

"Manifiestar, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea, el criterio favorable sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley 2/93 de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista. No obstante se formulan las siguientes sugerencias:

Primero.-

Derogar expresamente el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Madrid, ya que la introducción del punto 12 del artículo 27 de esta Proposición de Ley dispone una atribución competencial expresa en la materia de medios de comunicación, que no se corresponde exactamente con la del actual artículo 31 citado, que es más limitativo. La coexistencia de ambos preceptos resulta incongruente, pudiendo dar lugar a problemas en su aplicación.

Segundo.-

En aras de una mejor técnica legislativa la Disposición Derogatoria no debería contener los artículos 26, 27 28 y 30 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Madrid, ya que se trata de la modificación de estos artículos, con lo cual sólo tendría que derogarse el artículo 31 por las causas manifestadas en el apartado anterior.

Tercero.-

Suprimir el apartado 3 del artículo 28, relativo a comercio interior, en cuanto supone que la Comunidad de Madrid no tendría esta competencia legislativa, cuyo

contenido material, sin embargo, podría considerarse atribuido a través de la competencia de defensa del consumidor”.

Sede de la Asamblea, 3 de marzo de 1993.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado día 2 de marzo de 1993, ha acordado tramitar la Proposición no de Ley 6/93 R.830, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que lleve a cabo las medidas de tipo legislativo o administrativo necesarias para la aplicación y cumplimiento del Reglamento de la CEE que pretende establecer las condiciones necesarias para la creación de una etiqueta ecológica en el ámbito de todos los Estados miembros.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 3 de marzo de 1993.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PROPOSICIÓN NO DE LEY 6/93 R.830, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

PNL-6/93 R.830. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que lleve a cabo las medidas de tipo legislativo o administrativo necesarias para la aplicación y cumplimiento del Reglamento de la CEE que pretende establecer las condiciones necesarias para la creación de

una etiqueta ecológica en el ámbito de todos los Estados miembros.

Antecedentes

El Reglamento de la CEE, relativo a un sistema comunitario de concesión de una etiqueta ecológica, persigue una serie de objetivos, todos ellos encaminados a preservar el medio ambiente, impidiendo su progresiva degradación.

En el ánimo de las instituciones comunitarias está en primer lugar el conseguir que los fabricantes de productos industriales, de forma voluntaria, cumplan con una serie de requisitos relativos a sanidad, seguridad y medio ambiente. La obtención por estos productos, de dicha etiqueta, comportaría una obligación por parte de los fabricantes, de tener en cuenta todos los aspectos que rodean a la fabricación, consumo y posterior eliminación de los posibles envases, etc. El cumplimiento de medidas en este proceso, teniendo en consideración el menor impacto en el medio ambiente, implicaría que estos productos pudiesen emplear la antes citada etiqueta ecológica, pudiendo ésta ser utilizada con fines publicitarios, beneficiándose por tanto, no sólo el entorno medioambiental, sino también los fabricantes.

En segundo lugar también los consumidores, cada vez más concienciados de la necesidad de que se tomen medidas en torno a la progresiva degradación del aire, las aguas, el suelo, residuos, energía y recursos, se verán beneficiados con esta información que la etiqueta ecológica les proporcionará.

Por último, reseñar que la etiqueta ecológica consiste en un símbolo que se incorporaría al etiquetado habitual de los productos, garantizando que aquél que lo lleve cumple en su proceso de fabricación y envasado con los requisitos cuyo establecimiento se solicita.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

En virtud del Reglamento de la CEE, que pretende establecer las condiciones necesarias para la creación de una etiqueta ecológica en el ámbito de todos los Estados miembros, este Grupo Parlamentario insta al Consejo de Gobierno a que lleve a cabo las medidas de tipo legislativo o administrativo, necesarias para la aplicación y cumplimiento de dicha norma comunitaria.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1993, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de marzo de 1993.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-46/93 R.829

De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre cuestiones que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia celebrada el pasado día 29-10-92 por el Sr. Gerente de la empresa Sermasa ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre la citada empresa.

Antecedentes

En comparecencia celebrada el pasado 29 de octubre en la Comisión de Presupuestos, el Sr. Gerente de la empresa SERMASA, dejó algunas cuestiones planteadas, sin respuesta, por lo que se

PREGUNTA

Al referirse al proyecto Geomadrid fueron formuladas dos preguntas:

1.- ¿Qué previsiones o tiempo de cobro se espera sobre la deuda de más de 191 millones de pesetas que mantiene la CEE con SERMASA?

2.- ¿Cuál es la subvención total de la CEE con Sermasa: 191 millones de pesetas ó 191 millones de pesetas más otros 105 millones de pesetas, también para el proyecto Geomadrid, pero estos últimos vía IMADE?

3.- Al examinarse la cuenta de "Deudas a corto plazo" por 181,7 millones de pesetas se solicitó su desglose, para tratar de distinguir que parte de su importe correspondía a Subvención de la CEE, o a Subvención del Ministerio de Industria u otro organismo.

Al no recibirse contestación hasta la fecha, es por lo que se pregunta:

a) ¿De la cifra de 181,7 millones de pesetas incluida en el concepto Deudas a Corto plazo, qué parte corresponde a la subvención de la CEE, qué parte corresponde a Subvención del Ministerio de Industria y qué parte corresponde a Subvención de algún otro organismo?

4.- Se preguntó por el motivo de que el IMADE debiese a Sermasa 27,7 millones de pesetas, el concepto de esta deuda, la relación nominal valorada y unitaria de la partida "Clientes" por 9,4 millones de pesetas, y los plazos de cobrabilidad tanto de los "Clientes" como de las "Empresas del Grupo".

No habiéndose recibido hoy respuesta, es por lo que se pregunta:

a) ¿Cuál es el motivo de que IMADE deba a Sermasa 27 millones de pesetas?

b) ¿Cuál es la relación nominal, valorada y unitaria del concepto "Clientes", por 9,4 millones de pesetas?

c) ¿En qué plazos se esperan cobrar las dos anteriores deudas, así como las nominadas "Empresas del Grupo"?

5.- Fue tratada una posible discrepancia de cifras al examinarse el concepto "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

Sin haberse recibido aún respuesta a nuestros planteamientos, es por lo que se pregunta:

a) ¿Por qué razón se declara en pág. 17 de la Memoria, que el Proyecto Geomadrid tiene un presupuesto de 370 millones de pesetas en su segunda fase, de los que ya se han recibido subvenciones por 311,7 millones de pesetas, es

decir que quedan 58,3 millones de pesetas por recibir, y sin embargo más adelante, en la misma página, párrafo tercero, se indica que faltan 84,7 millones de pesetas por recibir?

b) ¿Cuál es la causa de esta discrepancia de cifras?

6.- Se solicitó información adicional sobre la cuenta de "Acreedores" así como sobre las operaciones de Leasing efectuadas, sin haberse obtenido respuesta hasta la fecha. Es por ello por lo que hoy se pregunta:

a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los Acreedores por compras o prestación de servicios, así como la causa de cada deuda, y el vencimiento de cada una de las mismas?

b) ¿Por qué razón se han efectuado operaciones de "Leasing" cuando es obvio que la Sociedad dispone de Tesorería más que sobrada para no efectuarlas?

7.- Fue resaltado que en pág. 20-15 de la Memoria se manifiesta haber recibido ingresos como subvención a la explotación por 13,9 millones de pesetas, mientras que en Cuenta de Resultados se expresan por igual motivo 34,6 millones de pesetas.

Al no recibirse respuesta a nuestra solicitud, es por lo que se pregunta:

a) ¿Por qué en Cuenta de Resultados se manifiesta haber recibido ingresos como subvención a explotación por 34,6 millones de pesetas, y sin embargo en pág. 20-15 se informan de 13,9 millones de pesetas por igual concepto?

b) ¿De qué partidas se compone la diferencia entre ambas cifras citadas?

8.- Fue solicitado desglose de los 94,1 millones de pesetas "Prestación de Servicios", y aclaración entre la anterior cifra y otra de igual concepto que aparece en página 13 de la Memoria pero por importe de 129,2 millones de pesetas.

Sin contestación a esta fecha, es por lo que se pregunta:

a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada del concepto Ingresos por prestación de Servicios, por importe superior a 94,1 millones de

pesetas?

b) ¿Por qué, sobre igual concepto, se manifiesta en página 13 de la Memoria (final) que los ingresos por Cliente y Servicio suman 129,2 millones de pesetas?

c) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada, de esta diferencia de cifras?

9.- Se solicitó información y desglose de la partida Gastos de Personal sin haberse recibido respuesta por lo que preguntamos:

a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de las ganancias anuales de cada uno de los miembros del personal de Sermasa?

b) ¿Por qué habiendo descendido el número promedio de empleados, de 17 a 14, se ha elevado el total de estos gastos, pasando de 44,9 millones de pesetas a 60,9 millones de pesetas?

c) ¿Cuál ha sido el porcentaje de incremento o elevación de sueldos y salarios entre 1900 y 1001?

10.- Se solicitó desglose del concepto Servicios Auxiliares y Honorarios, sin que se haya recibido respuesta hasta el día de hoy. Por lo que se pregunta:

a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada del concepto Servicios Auxiliares, así como el motivo o causa de pago de cada uno de dichos gastos?

b) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada del concepto Honorarios, el nombre de las personas entidades a quienes se ha satisfecho, y causas o trabajos que han motivado cada uno de estos pagos?

11.- Se solicitó información sobre los morosos, no habiéndose remitido respuesta hasta la fecha, por lo que se pregunta:

a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los Deudores o Clientes morosos, así como la fecha de antigüedad de cada uno de ellos?

b) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de altas y bajas en este epígrafe, que desembocan en una variación de 840.600.- pts. anuales?

12.- Se indicó la existencia de una posible errata preguntando si las cuentas registradas en el preceptivo

registro contenían dicha posible errata, o se habían corregido. Al no haberse recibido respuesta, es por lo que se pregunta:

- a) ¿Se ha corregido el posible error de la página 19 de la Memoria en donde se indica que las cifras exhibidas lo son en miles de pesetas, resultando así que las Deudas no comerciales, etc. superarían los 10.000 millones de pesetas?
- b) ¿Se ha corregido este posible error en las cuentas que figuran registradas en el preceptivo Registro?

PE-47/93 R.831

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cuestiones que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia celebrada el pasado día 29-10-92 por el Sr. Gerente del Instituto Madrileño de Tecnología ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el citado Instituto.

Antecedentes

En comparecencia celebrada el pasado 29 de octubre en la Comisión de Presupuestos el Sr. Gerente del Instituto Madrileño de Tecnología, dejó sin responder diversas cuestiones, por lo que se

PREGUNTA

1.- Fue comentado el proyecto CID MADRID solicitándose además la relación de empresas a las que se adquirió el equipo, y no habiéndose recibido respuesta hasta el momento, es por lo que se pregunta:

- a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de las empresas y personas, a las que se compró maquinaria, elementos, servicios, o conocimientos en relación con el proyecto CID MADRID?

2.- Al analizar el grupo de Deudores fue solicitada información sobre la cuenta de clientes y el epígrafe Fundación Madrid-Láser, sin haberse recibido respuesta hasta la fecha, por lo que se pregunta:

- a) ¿Cuál es la relación nominal unitaria y valorada de la cuenta de clientes, por más de 25 millones de pts., así como el concepto por el que cada uno

figura como tal?

- b) ¿Cuál es la razón por la que la Fundación Madrid-Láser aparece en el grupo de Deudores, por un importe de 185.025.-pts?
- c) ¿Qué fechas de cobro se tienen previstas para ambos conceptos?
- d) ¿Cuál es la relación nominal unitaria y valorada de las morosidades sobrevenidas?

4.- Se nos indicó que la razón de mantener 33 millones de pts. en Caja y Bancos, disponibles, era la de prever pagos de los próximos tres meses, por lo que se pregunta:

- a) ¿Cuál es la razón del criterio de mantener en cuentas disponibles un importe aproximado a los tres meses siguientes de pago, cuando la experiencia diaria nos indica que prever un mes de pago puede ser suficiente?

5.- Fue recabada información sobre Deudas por Prestaciones de Servicios, por 14,5 millones de pesetas, Acreedores, fechas y desgloses, no siéndonos facilitada hasta la fecha. Por ello preguntamos:

- a) ¿Cuál es la relación nominal, valorada y por conceptos, de los acreedores por prestación de servicios que suman más de 14 millones de pesetas, así como las fechas de pago de cada uno?

6.- No se facilitó ninguna información sobre las deudas por compra de inmovilizado, a pesar de nuestra solicitud, y continuándose en igual situación a esta fecha, por lo que se pregunta:

- a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria, valorada y por conceptos de las deudas por compra de inmovilizado, cuya suma supera los 12 millones de pesetas, así como las fechas de pago de cada una?

7.- Fue comentada la cuenta "Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios" facilitándonos una relación pormenorizada de su contenido, pero no se nos informó de lo que realmente solicitábamos, por lo que se pregunta:

- a) ¿La cifra de 187,7 millones de pesetas constituye la parte de subvención no aplicada?
- b) ¿Por qué dicha cifra ha aumentado respecto al ejercicio anterior?

c) ¿Cuál fue el importe de las subvenciones en 1991?

d) ¿Qué importe procedente de otros ejercicios se ha aplicado al ejercicio de 1991, y en qué cuenta figura dicha aplicación?

8.- Se solicitó información sobre el concepto o causa de cada uno de los Servicios Exteriores que figuran en la memoria. No habiéndose recibido contestación hasta la fecha, es por lo que se pregunta:

a) ¿Cuál es el concepto o causa de cada una de las partidas de Servicios Exteriores que figuran en la Memoria?

9.- Se nos indicó que nos sería remitida relación nominal, unitaria y valorada de las ganancias anuales del personal, así como explicaciones sobre otros aspectos del personal.

Dado que hasta la fecha no se ha recibido la información indicada, es por lo que se pregunta:

a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de las ganancias anuales del personal?

b) ¿Por qué razón se ha incrementado el número de personas, pasando de 16 a 23 en un sólo ejercicio, cuando otros parámetros o índices de la actividad de la empresa no han crecido en igual medida?

c) ¿Cuál es el reparto del aumento de 32 millones de pesetas que se observa: qué parte se ha destinado a incrementar remuneraciones del personal anterior, y qué parte se ha dedicado a remunerar al nuevo personal?

10.- Se solicitó un desglose por clientes y concepto de la cuenta de Ventas que importa más de 122,4 millones de pesetas, sin que hasta el momento se haya recibido lo solicitado. Por ello se pregunta:

a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria, valorada y por conceptos, de la cuenta de Ventas que importa más de 122,4 millones de pesetas?

PE-48/93 R.833

De la Diputada Sra. Álvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cuestiones que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia

celebrada el pasado día 29-10-92 por el Sr. Gerente de la Empresa ITV ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre la citada empresa.

Antecedentes

En comparecencia celebrada el pasado 29 de octubre de en Comisión de Presupuestos, el Sr. Gerente de la empresa I.T.V. de la Comunidad de Madrid, dejó diversas cuestiones sin responder, por lo que se

PREGUNTA

1.- Se examinaron las variaciones de importancia ocurridas en el Inmovilizado Material, afirmándose por el Sr. Gerente que, con respecto a las variaciones anotadas sobre "Edificios y otras construcciones" las mismas eran restos de pagos a realizar.

En nuestro deseo de llegar a un conocimiento más profundo sobre esta cuestión, se pregunta:

a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de la partida "Terrenos y Construcciones", por valor de 74,1 millones de pesetas a 31-12-91?

b) ¿De la anterior relación, cuáles de sus referencias han sido incorporadas o compradas en 1991?

c) ¿En cuáles de los distintos centros se encuentran ubicados cada uno de los anteriores conceptos?

d) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de las entidades a las que se adquirió cada uno de los anteriores elementos, así como sus fechas de pago?

2.- Al examinarse los conceptos de "Maquinaria y Utillaje", "Instalaciones", se indicó que los primeros se habían incrementado en 17 millones de pesetas y los segundos 26 millones de pesetas, es decir un total de 43 millones de pesetas.

El Sr. Gerente de la I.T.V. informó que en elevación tenía su origen en la inauguración de una nueva I.T.V. en el Centro de Transportes de Madrid.

Dado que se observa en la Memoria de la sociedad Nota 11 -Fondo de Reversión- que el concepto "Instalaciones Técnicas y Maquinaria" atribuirle a dicha I.T.V. aumenta solamente en 19 millones de pts., es por lo que se pregunta:

a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los conceptos "Maquinaria y Utillaje", e "Instalaciones"?

3.- Se solicitó desglose de los clientes por valor de 14,3 millones de pesetas, sin que hasta la fecha se haya recibido, por lo que se pregunta:

a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada del concepto clientes, por importe de 14,3 millones de pesetas?

b) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los no cobrados al día de hoy?

4.- Al comentarse el epígrafe de Acreedores Diversos, el Sr. Gerente indicó que un importe de 339.586.- pesetas correspondía a bonos de transportes que tienen los trabajadores, por convenio.

Más adelante, y al comentarse el gasto en Transporte, el Sr. Gerente manifestó que "en cuanto al transporte de personal, la empresa que transporta al personal ..."

Al objeto de esclarecer esta aparente contradicción, o erróneo entendimiento por nuestra parte, es por lo que se pregunta:

a) ¿Cuál es la razón de esta aparente discrepancia entre ambas manifestaciones?

5.- Fue solicitado desglose de los Acreedores comerciales por importe de 16,3 millones de pesetas.

Al no haberse recibido hasta la fecha el desglose solicitado, es por lo que se pregunta:

a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los Acreedores comerciales por valor de 16,3 millones de pesetas?

6.- Se solicitó desglose por conceptos de la partida "Importe neto de la cifra de Negocios" por valor de 536,3 millones de pesetas.

A la vista de no haber recibido hoy el desglose solicitado, es por lo que se pregunta:

a) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de la partida "Importe Neto de la cifra de

Negocios" por valor de 536,3 millones de pesetas?

b) ¿Cuál es el desglose de la anterior cifra, en cada una de las I.T.V. que las generaron?

c) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de clientes cuya cifra anual de negocios con la I.T.V. superó las 500.000.- pesetas?

7.- Se examinaron varias cuestiones sobre el Personal, quedándose sin examinar algunas otras que no fueron contestadas, por lo que se pregunta:

a) ¿Cuál es la razón de haberse incrementado dos administrativos en el ejercicio 1991?

b) ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de las ganancias anuales del personal?

c) ¿Cuál es el motivo del incremento del Transporte de Personal, que ha pasado de 7,2 millones de pesetas en 1990, a 11,1 millones de pesetas en 1991?

8.- El Sr. Gerente de la sociedad se ofreció a remitir el desglose de la cuenta "Otros Gastos de Explotación" por importe de 105,8 millones de pesetas.

Al no haberse recibido la información ofrecida, se pregunta:

a) ¿Cuál es el desglose nominal, unitario y valorado de la cuenta "Otros Gastos de Explotación", por valor de 105,8 millones de pesetas?

b) ¿Cuál es el concepto o motivo del gasto de cada una de las partidas de la anterior relación?

9.- ¿Cuál es la relación nominal, valorada y unitaria del concepto "Equipos para proceso de información" que en la Memoria del ejercicio 1991, Nota 6 - Se eleva a más de 24 millones de pesetas?

10.- ¿Cuál es la relación nominal valorada y unitaria de las entidades a quienes se adquirieron los anteriores equipos, así como sus fechas de adquisición?

11.- ¿En cuáles de los distintos centros de I.T.V. están ubicados cada uno de estos equipos?

3. TEXTOS RECHAZADOS

Social de Doña Dolores García-Hierro por Don Antonio Chazarra Montiel del citado Grupo Parlamentario.

3.2 Proposiciones de Ley

Sede de la Asamblea, 3 de marzo de 1993.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 18 de febrero de 1993, previo debate de la Proposición de Ley 10/92 R. 4511, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, acordó rechazar su toma en consideración.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

Sede de la Asamblea, 3 de marzo de 1993.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

La Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1993, ha acordado modificar el calendario de días hábiles para el presente período de sesiones, aprobado en su reunión del día 26 de enero de 1993:

”Declarar hábiles los días 25 (jueves) y 26 (viernes) del mes de marzo del presente año, inhabilitando los días 1 (jueves) y 2 (viernes) de abril ”.

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 Composición de los Órganos de la Asamblea

Sede de la Asamblea, 3 de marzo de 1993.

La Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1993, ha acordado admitir el escrito R.825, de la Portavoz-Adjunta Doña Dolores García-Hierro Caraballo, del GPS, por el que se comunica la sustitución en la Comisión de Medios de Comunicación

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

INDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA**

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Telf.: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
- El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
- La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL **B.O.A.M.** **D.S.A.M.**De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 _____ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9 _____

FIRMA

